



000267

Municipalidad Provincial de Carhuaz

Resolución de Alcaldía

N° 384 -2011-MPC/A

Carhuaz, 21 de diciembre del 2011

VISTO:

El Acta de validación del Comité de Gestión de las Inversiones - CGI del Proyecto de Programación Operativa de Inversiones Públicas - POIP de la Municipalidad Provincial de Carhuaz para el período 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Programación Operativa de Inversiones Públicas – POIP, es una herramienta de planificación de corto plazo que establece las acciones y tareas que deben llevarse a cabo para ejecutar los proyectos de inversión pública priorizados en el Programa Multianual de Inversiones Públicas – PMIP 2012-2014, con las finalidad de mejorar la gestión del desarrollo local y brindar servicios públicos efectivos a la comunidad;

Que, la Programación Operativa articula los objetivos del PMIP, con la ejecución de las inversiones identificando acciones y recursos necesarios, posibilitando la mejora de la capacidad de ejecución y de la calidad en la asignación de recursos;

Que, la mejora de la gestión de las inversiones demanda asumir la planificación estratégica del desarrollo local articulando la planificación operativa y la programación del presupuesto de corto plazo con la Programación Multianual de Inversiones Públicas y el Plan de Desarrollo Concertado de mediano y largo plazo;

Que, el Artículo 4° de la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, Ley N° 27658, establece que el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene por finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 71° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411, los planes operativos institucionales se articulan con el plan estratégico de la entidad desde una perspectiva de mediano y largo plazo a través de los planes operativos institucionales en aquellos aspectos orientados a la asignación de los fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la entidad;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 04-2011 de fecha 13 de julio del 2011 se aprueba la designación del Comité de Gestión de Inversiones – CGI de la Municipalidad Provincial de Carhuaz como el organismo responsable de la gestión técnica y administrativa de los diferentes procesos y procedimientos del ciclo integral de los proyectos;

Que, la metodología empleada por el CGI estableció procesos de validación de matrices de duración de procesos de selección así como de plazos promedios logísticos y de trámites internos, acreditados a través de las Actas de fecha 18/10/2011;

Estando a lo expuesto; y a lo dispuesto en el Artículo 20, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Programación Operativa de Inversiones Públicas - POIP de la Municipalidad Provincial de Carhuaz para el año fiscal 2012, que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que las acciones y plazos establecidos en el POIP-2012 sean consideradas en las metas y plazos a cumplir por las unidades orgánicas involucradas en la gestión de las inversiones en el Plan Anual de Contrataciones-PAC - 2012.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR al Comité de Gestión de las Inversiones – CGI, el monitoreo permanente de la ejecución de acciones en los plazos establecidos en la Programación Operativa de la Inversión Pública 2012, a fin de garantizar su cabal cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Jose M. Mejia Solorzano
ALCALDE PROVINCIAL